

Consultas Realizadas

Licitación 432222 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024

Consulta 1 - sobre la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2023
CON RELACION A LA EXPERIENCIA SOLICITAN COPIAS DE FACTURACIONES, LA CONVOCANTE PODRIA TENER EN CUENTA CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DEL LLAMADO EJECUTADOS, QUE SE PUEDE COMPROBAR CON LA EXPERIENCIA EN LA DNCP Y COPIAS DE CONTRATOS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2023
RESPUESTA: FAVOR REMITIRSE AL PBC. SE REQUIERE EXPERIENCIA EN TALLER MECANICO (MANTENIMIENTO/REPARACIONES DE VEHICULOS).		

Consulta 2 - SOBRE DDJJ DE INFRAESTRUCTURAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2023
PODRÍAN ACLARAR POR FAVOR QUE TIPO DE INFRAESTRUCTURA NECESITAN PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE EL CONTRATO EJEMPLO METROS CUADRADOS DEL TALLER, CERRADO O ABIERTO, CANTIDAD DE FOSAS PARA LA REVISIÓN, CANTIDAD DE ELEVADORES, LA DISTANCIA DEL TALLER DE LA INSTITUCIÓN QUE ES MUY IMPORTANTE, TIPOS DE HERRAMIENTAS, SISTEMA DE SEGURIDAD ETC		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2023
RESPUESTA: REMITIRSE A LA ADENDA N° 01/2023 (MODIFICACIONES AL PBC).		

Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2023
1-DECLARACIÓN JURADA EN EL QUE EL OFERENTE SEÑALA: QUE CUENTA CON TODA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL CONTRATO EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. (Infraestructura con Tinglado, Herramientas en General, 2 Fosas como mínimo, 1 Elevador mínimo). Consultamos a la Convocante si existe la posibilidad de modificar dicha exigencia, permitiendo una combinación de fosas y elevadores. El pedido obedece a que tanto la fosa como el elevador ejercen la misma función mecánica - revisión de sistemas de tren delantero, trasero, suspensión, frenos y mantenimientos - Consideramos que si la Convocante busca la participación de la mayor cantidad posible de potenciales oferentes, lo cual redundaría en precios más competitivos para la Convocante en particular y para el Estado Paraguayo en general, flexibilizar este requisitos, aun manteniendo y garantizando la atención a su flota, es atendible lo solicitado. Entonces, en concreto, se propone que se replantee el requisito, consignando que el oferente debe contar con “tres elevadores y/o tres fosas y/o una combinación de estas que garanticen que se pueda trabajar en simultáneo con vehículos”. Ello, atendiendo a que se pueda permitir la participación de varios oferentes, honrando el principio de Igualdad y Libre Concurrencia consagrado en la Ley 2051/03		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2023
RESPUESTA: VER ADENDA N° 01/2023 (MODIFICACION DEL PBC-SECCION: ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TECNICA)		

Consulta 4 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2023
En el PBC a fojas 23 establece la obligatoriedad de contar con cierta cantidad de personal para dar por satisfecha la necesidad de la Convocante, atendiendo a la alta capacitación de los referidos y a la envergadura del trabajo requerido, solicitamos a la convocante la revisión de este punto en cuanto a los profesionales solicitados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2023
RESPUESTA: Se ha modificado el PBC VER ADENDA N° 03		

Consulta 5 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2023
En el PBC a fojas 23 establece “Presentar Declaración Jurada, donde manifiesta que asume entera responsabilidad por todos los daños causados a los vehículos de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias, negligentes o por inexperiencia de sus empleados, mientras que el bien se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación, sin ningún cargo para la Convocante.” Al respecto, para el cumplimiento de este punto, se requerirá sólo Declaración Jurada? Puesto que empresas serías ya cuentan con un seguro contra todo riesgo en las instalaciones. Debido a la envergadura del llamado y para evitar empresas kamikaze en precios, es válida la presentación de una póliza contra todo riesgo de las instalaciones para acreditar dicho requisito?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2023
RESPUESTA: Se ha modificado el PBC VER ADENDA N° 03		

Consulta 6 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2023
Consultamos si podríamos realizar una inspección a la flota, objeto del presente llamado, de modo a tomar conocimiento de la situación real de los rodados, para así poder presentar una oferta realista y seria. En caso de dar curso favorable a lo solicitado, favor indicar cuando se podría hacerlo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2023
RESPUESTA: En cuanto a una inspeccion a los vehiculos (flota de la DGREC), en el PBC se ha indicado el sistema de trabajo en caso de resultar adjudicado un oferente, en la etapa de ejecucion de los trabajos tendran plazos para realizar dicha verificacion e inspeccion a fin de dar un informe del estado del vehiculo con el correspondiente presupuesto. FAVOR REMITIRSE AL PBC.		

Consulta 7 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2023
A fojas 27 el PBC establece " a. La empresa adjudicada deberá correr con el costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller, incluyendo el servicio de grúa y/o remolque." Al respecto, solicitamos a la Convocante la limitación del servicio de grúa a los limites del Gran Asunción, atendiendo a los altos costos actuales de los servicios de grúa y que para colmo, para servicios fuera del Gran Asunción, son cobrados con un adicional por kilometro remolcado, lo cual hace sumamente oneroso cargar sobre las espaldas del eventual adjudicado. Además, normalmente las instituciones estatales cuentan con la cobertura de seguro de su flota. Rogamos la consideración de la convocante a este respecto.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2023
RESPUESTA: Se ha modificado el PBC VER ADENDA N° 03		

Consulta 8 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2023
A fojas 24 el PBC establece la infraestructura mínima del taller. La consulta es si las oficinas serán consideradas Área de Trabajo o no, ya que si bien están dentro del tinglado, en las referidas no se realizan faenas mecánicas propiamente dicho, pero si se realizan tareas administrativas que también hacen al fin de la empresa, esto es reparaciones mecánicas (elaboración y envío de pptos, aprovisionamiento de rpstos, etc.) Favor aclarar el punto y también solicitar un criterio de distancia del taller con respecto a las dependencias del Registro Civil para analizar la viabilidad del mismo		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2023
RESPUESTA: En cuanto al area de trabajo, la oficina es considerado parte del taller, deberá contar con una superficie mínima de 1.600 m2 (mil seiscientos metros cuadrados), y deberá encontrarse dentro de los límites de la ciudad de Asunción o Gran Asunción que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado de infraestructura con su resolución de aprobación, copia de título o contrato de alquiler, el taller deberá estar a una distancia no mayor de 11 km de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL (Avda. Lapacho e/Concepción y Cedro, Barrio Hipódromo, Asunción) La distancia será medida con la aplicación GOOGLE MAPS. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características: Superficie de Terreno: 1.600 m2 mínimo Superficie de Área de Trabajo: 1.200 m2 mínimo. FAVOR REMITIRSE AL PBC.		